

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0110/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		15/12/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró en materia el recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0144/2023-III	RICARDO SANDOVAL ARANA		15/12/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0141/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		15/12/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0175/2023-III	JOEL ÁNGELES GONZÁLEZ		15/12/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0139/2023-III	GERARDO CASTANEIRA SILVA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/12/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la parte actora y autoridad codemandada. Finalmente, toda vez que la parte actora y la autoridad codemandada citadas no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fueran debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes denunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0189/2023-III	GRUPO EMPRESARIAL COHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		15/12/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0195/2023-III	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/12/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		15/12/2023	Se recibe el oficio suscrito por el Jefe del Departamento de Amparo, mediante el cual comunica la ejecutoria emitida dentro del amparo en revisión relativo al amparo indirecto de mérito, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, de este Circuito Judicial, donde confirmó la resolución emitida por el Juzgado ofiicante en la que negó el amparo y protección de la justicia federal, solicitada contra acto emitido en el recurso de reconsideración del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, que deriva del presente recurso de apelación. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena la devolución del presente expediente al archivo de este Tribunal, para la continuación de su custodia y guarda definitiva.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0167/2023-III	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"		15/12/2023	Con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en los recursos de apelación RAA-0167/2023-III y RAA-0173/2023-III, se acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0173/2023-III	MARCELA GARCÍA BARRIGA		15/12/2023	Con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en los recursos de apelación RAA-0167/2023-III y RAA-0173/2023-III, se acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONFIDENCIAL PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0138/2023-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/01/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0205/2023-III	BERTHA CÁRDENAS		08/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas... Ante el incumplimiento de la autoridad codemandada para señalar domicilio convencional en esta ciudad, la Jueza de origen hizo constar el vencimiento del término legal otorgado a la citada autoridad; por tanto, se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes, por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la parte en cita; a efecto de que el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán comparezca, por conducto del Presidente Municipal dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, téngase al autorizado de la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0203/2023-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		08/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora, con el escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas del juicio de origen a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. No ha lugar a admitir las probanzas ofrecidas. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando al profesionista que señala, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0204/2023-III	ERICK LÓPEZ HUERTA		08/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0207/2023-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN		08/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y autoridad codemandada. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0206/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, MICHOACÁN Y OTROS.		08/01/2024	Resévese el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0206/2023-III, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, remita los autos del juicio administrativo debidamente integrado con las constancias de notificación realizadas a las autoridades demandadas del juicio de origen, de la sentencia de diez de octubre de dos mil veintitrés, dictada dentro del juicio administrativo de origen; a fin de estar en condiciones de proveer sobre lo conducente a la oportunidad de la presentación del recurso de apelación, por parte de las autoridades demandadas dentro del citado juicio.  CÚMPLASE
7	JAR-0145/2023-III	RODRIGUEZ OCHOA EDLIN SARAHÍ	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, REYNALDO ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO, EDLIN SARAHÍ RODRÍGUEZ OCHOA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO	08/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y a los terceros interesados.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0144/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/01/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0164/2023-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/01/2024	En los expedientes RAA-0164/2023-III y RAA-0169/2023-III, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el Gobernador del Estado de Michoacán en el recurso de apelación RAA-0169/2023-III, acorde a los razonamientos lógico jurídicos establecidos en la Consideración Octava. TERCERO. En consecuencia, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso en la citada apelación RAA-0169/2023-III; conforme a lo determinado en la Consideración Octava, acápiteme 8.4. de este fallo. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjo la autoridad apelante Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en el diverso recurso de apelación RAA-0164/2023-III, resultaron ser infundados e inoperantes, en consecuencia, prevaleció la determinación asumida por el Juez, únicamente por cuanto hace a la autoridad Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en los términos asumidos en la Consideración Novena. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, declarándose el sobreseimiento del juicio por cuanto hace al Gobernador del Estado de Michoacán, acotando que será sólo el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, quien deba restablecer en el goce del derecho vulnerado a la actora, esto es pagar la condena de las prestaciones que resultaron fundadas y condenadas en el juicio de origen, acorde a lo establecido en la Consideración última de este fallo. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades apelantes, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2024.

10	RAA-0169/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.		08/01/2024	<p>En los expedientes RAA-0164/2023-III y RAA-0169/2023-III, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el Gobernador del Estado de Michoacán en el recurso de apelación RAA-0169/2023-III, acorde a los razonamientos lógicos jurídicos establecidos en la Consideración Octava. TERCERO. En consecuencia, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso en la citada apelación RAA-0169/2023-III; conforme a lo determinado en la Consideración Octava, acápite 8.4. de este fallo. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjo la autoridad apelante Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en el diverso recurso de apelación RAA-0164/2023-III, resultaron ser infundados e inoperantes, en consecuencia, prevaleció la determinación asumida por el Juez, únicamente por cuanto hace a la autoridad Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en los términos asumidos en la Consideración Novena. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, declarándose el sobreseimiento del juicio por cuanto hace al Gobernador del Estado de Michoacán, acotando que será sólo el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, quien deba restablecer en el goce del derecho vulnerado a la actora, esto es pagar la condena de las prestaciones que resultaron fundadas y condenadas en el juicio de origen, acorde a lo establecido en la Consideración última de este fallo. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades apelantes, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	08/01/2024	<p>Téngase por recibido el escrito mediante el cual, comparece el Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a exhibir copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el Secretario de Administración del Estado de Michoacán, con lo cual acredita la calidad con la que comparece ante esta instancia, carácter que se le tiene reconocido desde estos momentos; consecuentemente, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante acuerdo de seis de diciembre de la anualidad próxima pasada y se procede a dar cuenta con el oficio presentado por el ocurrente el uno del mes y año que anteceden. El Magistrado instructor se encuentra enterado de su contenido; y, como lo solicita, se informa lo que se indica...En otro tenor, se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que con fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por el Presidente Municipal y Sindica Municipal, ambos del municipio de Ecuandureo, Michoacán, en contra del auto de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del Incidente de Liquidación de Sentencia, derivado del juicio administrativo JA-0526/2014-III del índice de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO NI CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0208/2023-III	AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOCÁN		09/01/2024	PREVIO A PROVEER lo conducente, se requiere a las autoridades apelantes, a efecto de que remitan a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acrediten la representación que ostentan; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por el representante legal del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán; acta de mayoría y validez, y/o nombramiento respectivo; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legalmente estipulado, se desechará de plano el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0189/2023-III	GRUPO EMPRESARIAL COHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		09/01/2024	Con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en los recursos de apelación RAA-0189/2023-III y RAA-0195/2023-III, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  CÚMPLASE
3	RAA-0195/2023-III	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		09/01/2024	Con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en los recursos de apelación RAA-0189/2023-III y RAA-0195/2023-III, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  CÚMPLASE
4	JAR-0118/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa que fue recibido en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio remitido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, por el cual, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo en cita... Este instructor queda enterado de lo anterior, y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obren en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		10/01/2024	Se recibe el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual comunica la ejecutoria emitida dentro del amparo en revisión relativo al amparo indirecto de mérito, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, de este Circuito Judicial, donde confirmó la resolución emitida por el Juzgado oficiante en la que negó el amparo y protección de la justicia federal, solicitada contra acto emitido en el recurso de reconsideración del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, que deriva del presente recurso de apelación. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena la devolución del presente expediente al archivo de este Tribunal, para la continuación de su custodia y guarda definitiva.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0026/2023-III	GRUPO MAREÑO S.P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; por el que remite el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, asimismo, informa que tuvo por recibido el oficio remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el que, informa que la sentencia donde se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, ha causado ejecutoria; y por ende, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0150/2023-III	CÉSAR OCTAVIO LEÓN CHÁVEZ		10/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0154/2023-III	-----		10/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0133/2023-III	DIRECCIÓN DE RACAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		10/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0131/2023-III	VARGAS GUZMAN MARIA GUADALUPE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa que se tuvo a la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, realizando diversas manifestaciones respecto a que se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración; sin embargo, el A quo determinó proveer respecto al cumplimiento de la ejecutoria una vez que la sentencia en cita cause ejecutoria. Este instructor queda enterado de lo anterior; y manda agregar el oficio de cuenta al expediente del presente recurso de reconsideración en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, hágase del conocimiento al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que aún se encuentra transcurriendo el término para que se declare ejecutoriada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración; por lo que, una vez que dicho periodo fenezca, se informará oportunamente lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0146/2023-III	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la apoderado jurídico de la autoridad demandada. Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0139/2023-III	GERARDO CASTANEIRA SILVA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/01/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0142/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora, autoridad demandada y autoridad vinculada. En ese tenor, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista, que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes anunciadas. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0143/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y las autoridades vinculadas. En ese tenor, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes anunciadas. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DESCARACTERIZADA Y NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2024.

11	JAR-0142/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/01/2024	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios identificados como "PRIMERO" "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la parte recurrente; por lo que TERCERO. Se REVOCA el auto de siete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Primero Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0519/2022-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JAR-0143/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/01/2024	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte y fundado en otra, los argumentos de agravio expresados por la parte recurrente; por ende, se modifica el auto recurrido de siete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0519/2022-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	RAA-0167/2023-III	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"		10/01/2024	<p>PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es incompetente para conocer y resolver el juicio administrativo de origen, así como los recursos de apelación planteados. SEGUNDO. Se deja sin efecto todo lo actuado en el expediente número JA-0106/2023-I TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	RAA-0173/2023-III	MARCELA GARCÍA BARRIGA		10/01/2024	<p>PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es incompetente para conocer y resolver el juicio administrativo de origen, así como los recursos de apelación planteados. SEGUNDO. Se deja sin efecto todo lo actuado en el expediente número JA-0106/2023-I TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	RAA-0174/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		10/01/2024	<p>En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en una parte e infundados en otra, los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad apelante, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Sexta de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor del juicio de origen; mediante oficio a la autoridad apelante y por lista a las diversas autoridades codemandadas y la autoridad tercera interesada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0199/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		11/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES de la parte actora, se le tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia y por señalando autorizados en los términos que han quedado precisados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0197/2023-III	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ		11/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0200/2023-III	HERNÁN HERNÁNDEZ OREGÓN		11/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0201/2023-III	ALEJANDRA PÉREZ POZOS		11/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0193/2023-III	GRUPO MAREÑO, S. DE P.R. DE R.L.		11/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, admitió a trámite la demanda de amparo indirecto I-1/2024-P, sin que se haya aperturado incidente de suspensión, por no haberse solicitado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0127/2023-III	ZENAIDA RODRIGUEZ GARCIA		11/01/2024	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la moral actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias originales del juicio administrativo JA-0591/2022-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0052/2023-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto... Además, informa que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto citado líneas arriba, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, se admitió proveído en el que comunica que se tuvo por recibido el oficio que remite el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, en el que, se desprende, que la autoridad oficiante refiere las actuaciones que realizó este Tribunal de Alzada, a fin de cumplir plenamente con la sentencia de amparo dictada en autos. De lo anterior, el juzgado federal declaró que el fallo protector ha quedado cumplido; asimismo, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido. Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0001/2024-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por el administrador único de la moral actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado electrónicamente a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se le tiene al recurrente reiterando el medio electrónico señalado para recibir notificaciones en esta instancia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0132/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		11/01/2024	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la moral actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias originales del juicio administrativo JA-1299/2019-U, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0103/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; mediante el cual, remite a esta autoridad, el original del oficio signado electrónicamente por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán. En atención a su solicitud, se ordenan remitir a la brevedad, las constancias solicitadas, al Juzgado Federal requirente, dentro del término legal concedido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0145/2023-III	RODRIGUEZ OCHOA EDLIN SARAHÍ	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, REYNALDO ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, EDLIN SARAHÍ RODRÍGUEZ OCHOA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	11/01/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN EFECTOS DE ALCANCES LEGALES. SE DEBE DEPOSITAR EN EL ARCHIVO PÚBLICO DE REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0198/2023-III	ALEJANDRO JAIMES MONTERO		12/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las representantes de las autoridades demandadas; como lo solicitan, se les tiene invocando como hecho notorio las sentencias interlocutorias que precisan, mismas que serán tomadas en consideración, al momento de resolver la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/01/2024	Téngase por recibido el escrito mediante el cual, **** solicita la devolución del expediente administrativo en mención, toda vez que se encuentra en el Archivo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En congruencia con lo anterior, se ordena reservar el escrito de cuenta, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean devueltos a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del juicio administrativo JA-0165/2014-III. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del Archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0002/2024-III	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO	12/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado electrónicamente a las partes actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se le tiene al recurrente reiterando el medio electrónico señalado para recibir notificaciones en esta instancia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0127/2023-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0134/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	12/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	12/01/2024	Téngase por recibido el escrito mediante el cual, comparece el autorizado en términos amplios de la parte actora... Al respecto, se le tiene informando, que su autorizante se manifiesta conforme con el cumplimiento parcial de la sentencia definitiva dictada en autos; toda vez que la autoridad ha realizado el pago mensual correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintitrés, por concepto de pensión por orfandad, en favor de la menor de iniciales que señala. Finalmente, se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0139/2023-III	GERARDO CASTANEIRA SILVA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/01/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el agravio identificado como "segundo" expresado por las autoridades recurrentes; en consecuencia SE MODIFICA el proveído recurrido de data veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del juicio administrativo JA-0500/2023-II por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficios a las autoridades recurrentes; personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0176/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		12/01/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por la apelante resultaron esencialmente fundados, además que se advirtió una violación procesal, lo cual quedó acotado a través de los razonamientos lógico jurídicos expuestos en la Consideración Sexta. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia apelada y se manda reponer el procedimiento para los efectos precisados en la Consideración Séptima y Octava. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia una vez que cause ejecutoria, de conformidad con lo asentado en la parte final de la Consideración última de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia -testimonio- y devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y REFERENCIA AL PUNTO DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0145/2023-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO		15/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0196/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO Y OTROS		15/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades codemandadas: a) Tesorero Municipal; b) Cuerpo de Regidores Municipales, todos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0148/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		15/01/2024	PREVIÓ A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación realizada a la autoridad recurrente, del acuerdo que impugna, dentro del Juicio Administrativo de origen. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0149/2023-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		15/01/2024	PREVIÓ A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación realizada a la autoridad recurrente, del acuerdo que impugna, dentro del Juicio Administrativo de origen. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0124/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	15/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0128/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	15/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0135/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior y ordena, previa su digitalización, formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0115/2023-III	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN		15/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0117/2023-III	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN		15/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0202/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		15/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a los actores. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes anunciadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2024.

11	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	15/01/2024	<p>...se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán [autoridad demandada] y al Presidente Municipal [autoridad vinculada] para que dentro del plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, den cumplimiento total, efectivo e inexcusable a la sentencia ejecutoriada dictada el siete de marzo de dos mil doce, en el sentido de que deberán acatar lo siguiente:.... Se vincula a Integrantes del Ayuntamiento a cumplimiento de ejecutoria. A fin de obtener el adecuado y exacto cumplimiento de la sentencia, desde este momento, en atención a lo dispuesto en los artículos 283 y 285, así como conforme a los artículos 2, 14, 17 y 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; esta Instrucción vincula al procedimiento de ejecución a... todos en la calidad de integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán. Lo anterior con los apertamientos respectivos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	RAA-0163/2023-III	-----		15/01/2024	<p>En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron fundados los argumentos de agravio de las apelantes, según lo acotado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. Resultó procedente modificar el fallo recurrido -Consideración Séptima- para quedar en los términos establecidos en la Consideración Octava. CUARTO. Notifíquese mediante oficio a las autoridades apelantes; por lista a la diversa autoridad demandada y actora en el juicio de origen.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTES PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0185/2023-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		16/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL al tercero con interés, para efectuar manifestaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0091/2023-III	MA. NATIVIDAD MENDOZA RUIZ		16/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, se procede a dar cuenta con el escrito a través del cual, comparece quien se ostenta autorizado de la parte actora; no obstante, dígamele que no ha lugar a proveer en cuanto al fondo el escrito que presenta; toda vez que no tiene carácter reconocido dentro del recurso de apelación en que se actúa, por los motivos que se señalan.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0209/2023-III	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN Y OTROS		16/01/2024	Este instructor se reserva proveer lo conducente al trámite del presente medio de impugnación, hasta en tanto sean remitidas a esta Sala, copias certificadas de las constancias que se precisan. Por lo que se ordena solicitar, mediante a oficio al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, a fin de que, a la brevedad, remita las constancias aludidas, para estar en condiciones de proveer lo conducente al trámite del presente medio de impugnación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0211/2023-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		16/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las demás autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal. Por lo que ve al Titular de la Secretaría de Tránsito y Vialidad, y Agente adscrito a la misma Secretaría, se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes por medio de lista autorizada, que se fije en los estrados de este Tribunal a las autoridades en cita; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos señalados ut supra. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas que refiere, en los términos que quedaron precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0210/2023-III	ALEJANDRO ORTIZ ZARATE		16/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal. Por lo que ve a las autoridades: a) Titular de la Secretaría de Tránsito y Vialidad; y, b) Agente adscrito a la misma Secretaría, se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes por medio de lista autorizada, que se fije en los estrados de este Tribunal a las autoridades en cita; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos señalados ut supra. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas que refieren, en los términos que quedaron precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0205/2023-III	BERTHA CÁRDENAS		16/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para efectuar manifestaciones, a las AUTORIDADES DEMANDADAS... Agréguese a los autos el escrito, a través del cual, comparece quien se ostenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; carácter que acredita en esta segunda instancia, con las documentales que exhibe; constancias que, como lo solicita la compareciente, se autoriza su devolución, previo recibo de estilo y copia certificada que de las mismas se dejen, debiendo la ocurrente proporcionar copia simple de las mismas, para su cotejo por este Tribunal; autorizando para recibirlas a las personas que refiere en su ocuro de cuenta, quienes deberán comparecer debidamente identificados, para tal fin. Por otro lado, toda vez que la autoridad demandada Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fue debidamente notificada para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban ser notificadas personalmente y por oficio, de conformidad con lo establecido en el Código de la Materia. Finalmente, téngase a la diversa autoridad demandada Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por conducto de su apoderada jurídica, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, autorizando para recibirlas en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a las personas que indica.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0044/2023-III	FARMACÉUTICOS MYPO S.A. DE C.V.		16/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; con el que remite a esta autoridad copia simple del oficio ****, derivado del juicio de amparo indirecto ****, que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado... a través del cual, el citado juzgado federal dio a conocer a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de amparo de antecedentes, que, en lo conducente y en cuyo único punto resolutorio se advierte que la autoridad federal ampara y protege a la parte quejosa... por lo que una vez que cause ejecutoria la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0059/2023-III	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		16/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; con el que remite a esta autoridad copia simple del oficio ****, derivado del juicio de amparo indirecto ****, que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado... a través del cual, el citado juzgado federal dio a conocer a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de amparo de antecedentes, que, en lo conducente y en cuyo único punto resolutorio se advierte que la autoridad federal ampara y protege a la parte quejosa... por lo que una vez que cause ejecutoria la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2024.

9	JAR-0020/2023-III	-----	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que dentro del juicio de amparo que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido contra acto que atribuye al Pleno, Tercera Sala Administrativa Ordinaria y Juzgado Segundo Administrativo, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, emitido dentro del recurso de reconsideración, se emitió acuerdo por medio del cual se tuvieron por recibidos los oficios que remite el Juzgado Cuarto de Distrito, con sede en esta ciudad de Morelia, Michoacán. De los oficios de mérito, el Juzgado Federal comunica que admitieron a trámite los recursos de revisión interpuestos por la parte quejosa... Por otro lado, hace del conocimiento a este órgano jurisdiccional, que **** interpuso recurso de queja en contra la resolución interlocutoria, así mismo, informa que una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente de que se trata, se remitirá al Tribunal de Alzada respectivo a fin de que resuelva el medio de impugnación propuesto. En otro tenor, informa que se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria, relativa al incidente de revocación o modificación de la suspensión definitiva... Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0123/2023-III	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, entre otras cuestiones, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena, previa su digitalización, formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0182/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		16/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	16/01/2024	Téngase por recibido el escrito mediante el cual, quien se ostenta representante legal de la mora, que se señala, pretende gestionar dentro del presente juicio administrativo... No obstante, dígamele a la compareciente que las constancias originales del expediente en cita, se encuentran en el archivo de este Tribunal; por tanto se ordena reservar el curso de cuenta para ser acordado en cuanto al fondo una vez que los autos del citado expediente, sean devueltos a esta Sala Administrativa. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del Archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/01/2024	Téngase por recibido el oficio que remite a esta Sala, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada como Secretaria General de Acuerdos, a través del cual, informa que **** quienes se ostentan apoderados jurídicos del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán; interpusieron Recurso de Reconsideración en contra del auto de doce de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Administrativo en que se actúa. En consecuencia, como se solicita, se ordena, a la brevedad, remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, testimonio del expediente que conforma el juicio administrativo en que se actúa, a fin de que sea remitido, para su substanciación, a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0920/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PATZINGÁN	16/01/2024	Téngase por recibido el oficio que remite a esta Sala la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a través del cual, hace del conocimiento a este Tribunal de Alzada, del acuerdo emitido dentro del juicio administrativo, en el que se declara que la sentencia dictada dentro del juicio administrativo en cita queda totalmente cumplida, toda vez que se ha cubierto de manera total el pago de las cantidades a que fue condenada la autoridad demandada. En consecuencia, en atención a lo solicitado, se ordena, a la brevedad, remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los antecedentes o cuadernos derivados del juicio administrativo en cita, para los efectos legales conducentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0158/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0126/2023-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0131/2023-III	VARGAS GUZMAN MARIA GUADALUPE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/01/2024	Se recibe oficio, mediante el cual, el Coordinador de Amparo informa sobre la demanda de amparo directo presentada el doce de enero del año que transcurre... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remitase a la Coordinación de Amparos el expediente impreso del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0132/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		17/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que la quejosa señaló tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al Cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	17/01/2024	Téngase por recibido el escrito y anexos, a través del cual, quienes se ostentan Secretaria Municipal y Regidores Municipales de Ecuandureo, Michoacán, acuden a realizar manifestaciones respecto al requerimiento realizado por esta Sala, dentro del presente incidente. No obstante, lo anterior, se ordena reservar el escrito de cuenta, para ser acordado en cuanto al fondo, una vez que obren en constancias los acusos de recibo de las notificaciones realizadas a las citadas autoridades, mismas que se efectuaron por medio del servicio postal mexicano, a través de correo certificado. Consecuentemente, se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria la fecha en la que fueron entregados los oficios de notificación, a las autoridades prelucidas en párrafo precedente, al que se les asignó como números de guía, los siguientes: para los efectos que se indican; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD PARA REVISAR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0115/2023-III	ROGELIO FILIBERTO ORTEGA CAMARGO		18/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia impugnada. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0149/2023-III	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILADO DE ZAMORA, MICHOACÁN.		18/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0168/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		18/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0170/2023-III	LAURA ELENA CASTAÑÓN IBARROLA		18/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0187/2023-III	AINÉ CASTILLO SERVÍN		18/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0049/2023-III	FRANCISCO ADÁN LARA ZAMORA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto ***** y el expediente del recurso de reconsideración; además, informa a esta autoridad, que la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, por la que negó el amparo, ha causado ejecutoria y, por ende, ordenó su archivo definitivo... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés dentro del recurso de reconsideración JAR-0049/2023-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente en que se actúa, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/01/2024	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán... Del oficio de mérito, se advierte, "entre otras cuestiones", que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, por el que se hace del conocimiento que el Juzgado de antecedentes, concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior y ordena, previa su digitalización, formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0150/2023-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	18/01/2024	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	RAA-0197/2023-III	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ		18/01/2024	Agréguense a los autos el escrito, a través del cual, la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, señala domicilio y autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0140/2023-III	LUIS FELIPE CEDEÑO ORTEGA		18/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las maniestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JAR-0002/2024-III	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	18/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en atención a lo solicitado por esta Sala, informa que no advierte ninguna imposibilidad jurídica para realizar la vinculación en un expediente en donde así lo manifiesten las partes, sin embargo, el Sistema Informático del Tribunal (SIT), no está habilitado para que las Salas de este Tribunal puedan realizar dicha vinculación, dada cuenta que dicho Sistema materialmente no cuenta con la función para tal fin. En ese sentido, dígamele a la autoridad recurrente, que este Tribunal de Alzada se encuentra ante la imposibilidad material para vincular a las personas que señala en su escrito de reconsideración, por las razones que se indican; por lo que, las vinculaciones de las personas que desee autorizar, deberá, en lo subsecuente, solicitarlas, ante el juzgado de origen... Ahora bien, y, no obstante, lo anterior, a fin de atender la voluntad del recurrente; a efecto de que esta Sala pueda notificar las determinaciones que se sigan emitiendo del presente medio de impugnación, a las personas a quienes pretende autorizar en términos amplios; es que, esta instrucción determina solicitar, mediante comunicación oficial que se gire al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; fin de que, coadyuve a esta Sala, con la vinculación en el juicio administrativo de origen, y, una vez hecho lo anterior, informe lo conducente, para el efecto de que esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, provea lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA RENDIR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2024.

12	JAR-0144/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/01/2024	<p>En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravios expresados por la parte recurrente en parte; asimismo fundados en otra, por ende, se confirmar el auto recurrido de trece de noviembre de dos mil veintitres, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como correspondiere a las partes; y cúmplase.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
----	-------------------	-----------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0140/2023-III	GABRIELA SULAY CRUZ GARCÍA		19/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0203/2023-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		19/01/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS por señalando domicilio y autorizados; y POR PRECUIDO EL DERECHO PROCESAL DE REALIZARLAS A LAS AUTORIDADES CODEMANDADAS, toda vez que las autoridades codemandadas, no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0208/2023-III	AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN		19/01/2024	Téngase por recibido el escrito a través del cual, en atención al requerimiento efectuado mediante proveído de nueve de enero de la presente anualidad, ocurre el apoderado jurídico de las autoridades que se citan, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia al tenor de las copias cotejadas de los poderes generales para pleitos y cobranzas que exhibe; asimismo, se le tiene adjuntando copia certificada del nombramiento expedido por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán, en favor de la Directora de Seguridad Pública del aludido Municipio. Consecuentemente, se procede a dejar sin efectos el apercibimiento decretado mediante el citado proveído y se procede a proveer lo siguiente... Se ordena solicitar, mediante comunicación oficial que se gire al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a fin de que, remita a esta instancia los acuses de recibo de las notificaciones realizadas a las autoridades señaladas, por medio de correo certificado, a través del servicio postal mexicano, de la sentencia dictada dentro del Juicio Administrativo de origen; por lo que, se ordena remitir los autos originales del expediente aludido al Juzgado de origen, a fin de que los acuses de referencia sean glosados debidamente a sus antecedentes; y una vez hecho lo anterior, sean devueltas a esta Sala las citadas constancias, a efecto de proveer lo que en derecho corresponda. Por lo que, esta instrucción se reserva proveer lo conducente al trámite del medio de impugnación en que se actúa hasta en tanto, obren en esta segunda instancia las constancias referidas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0002/2024-III	JOSÉ ORTIZ TOVAR		19/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0001/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1069/2015-III	ADAN VILLA PRADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19/01/2024	Téngase por recibido el escrito suscrito por ****, quien se ostenta apoderado legal de ****, pretendiendo gestionar dentro del presente juicio administrativo. En congruencia con lo anterior, se ordena reservar el escrito de cuenta, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean devueltos a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del juicio administrativo. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del Archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0181/2022-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO		19/01/2024	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como el expediente del juicio administrativo JA-1739/2021-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0127/2023-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo en línea, mediante el cual, el A quo, dejó insubsistente el acuerdo ****... Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea, del índice de esta Sala. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena, previa su digitalización, glosarse al cuaderno auxiliar formado para tales efectos, a fin que obre en constancias y produzca las consecuencias legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/01/2024	Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del juicio administrativo JA-0165/2014-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y toda vez que mediante proveído de doce de enero de la presente anualidad, fue reservada una promoción para ser acordada en cuanto al fondo, una vez que fueran devueltas las constancias originales del expediente en que se actúa, a esta presencia judicial. En consecuencia, se procede a dar cuenta con el escrito signado por la parte actora. En atención a su contenido, dígame al compareciente, que se dejan a la vista los autos del presente juicio administrativo, a fin de que proceda en lo conducente a su solicitud. En el entendido de que, los autos originales del presente expediente, se conservarán en las instalaciones de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, por el término de diez días hábiles, a fin de que efectúe lo que estime pertinente a su pretensión; por lo que, transcurrido dicho término, sin mayor trámite, se remitirá de nueva cuenta el expediente al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento al ordinal 45, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, se tiene al actor señalando domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad capital.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2024.

10	JAR-0145/2023-III	RODRIGUEZ OCHOA EDLIN SARAHÍ	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, REYNALDO ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO, EDLIN SARAHÍ RODRÍGUEZ OCHOA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO	19/01/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por las autoridades recurrentes; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data trece de noviembre de dos mil veintitrés, dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-0979/2023-I por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, a efectos de que el Juez Primero dicte otro conforme a los razonamientos expuestos en el considerando noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a las autoridades recurrentes, mediante lista a la parte actora así como a los terceros interesados en el juicio de origen; que al efecto todas las anteriores se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	------------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0204/2023-III	ERICK LÓPEZ HUERTA		22/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por LA AUTORIDAD DEMANDADA, se le tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia y señalando autorizados en los términos que han quedado precisados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0004/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		22/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta alzada sin que haya lugar a autorizar a las personas que señaló en su escrito, por los motivos que se detallan.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0133/2023-III	MAGNOLIA DE LOS ÁNGELES QUINTERO VERBOONEN		22/01/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó el recurso de reconsideración intentado por falta de legitimación; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0146/2023-III	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y la autoridad codemandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0207/2023-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN		22/01/2024	SE TIENE POR PRECIBIDO EL DERECHO PROCESAL a la moral actora y a la autoridad codemandada, para efectuar manifestaciones; y toda vez que las citadas partes no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala... Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado la parte actora y autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0052/2023-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, la A quo modificó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0124/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, del índice el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido contra actos que atribuye a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra. De la interlocutoria en cita, en cuyo único punto resolutive, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva... Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0117/2023-III	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN		22/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que derivado del juicio de amparo indirecto **** del índice el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo único punto resolutive, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. LOS ACUERDOS, PUESTAS EN DISPOSITIVO AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0206/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, MICHOACÁN Y OTROS.		23/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0154/2023-III	-----		23/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Primero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo de su índice, a través del cual, el Juzgado ordena acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala dentro del recurso de apelación RAA-0154/2023-I; misma, en la que en la que reasumió jurisdicción y modificó la diversa de data veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés emitida por el juzgado de origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0148/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		23/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite a esta autoridad las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0149/2023-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		23/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite a esta autoridad, las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0148/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		23/01/2024	Téngase por recibido el escrito y anexos, presentados por la autoridad recurrente; en atención a su contenido, dígaselo, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de esta misma fecha, en donde se tuvo al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo las constancias que se señalan, y se proveyó respecto al trámite del recurso de reconsideración interpuesto en contra del acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del juicio administrativo de origen. En otro tenor, dígaselo a la autoridad recurrente, que no ha lugar a conceder la suspensión del acto reclamado, por los motivos que fueron señalados en el diverso proveído de esta misma data. Finalmente, este instructor manda agregar el escrito de cuenta y anexos al expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	23/01/2024	Téngase por recibido el vale de préstamo a través del cual, el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remite los autos originales del expediente del juicio administrativo JA-1313/2014-III... Ahora bien, se procede a dar cuenta con el escrito reservado mediante proveído de dieciséis de los actuales, signado por la Presidenta del Consejo de Administración de la moral que se cita, en cuanto tercera interesada dentro del juicio aludido; en atención a su solicitud, y bajo los razonamientos expuestos, esta Sala procede a otorgar la certificación de las constancias que solicita, una vez que se pongan los autos a la vista para su cotejo y compulsas, dejando a su disposición el expediente, para tal efecto; dado que no existe su impedimento físico de allegarse por su cuenta de las copias certificadas solicitadas, y tener a la vista las referidas documentales. Copias que, como lo solicita la compareciente, se autoriza su entrega a las personas que señala, previa identificación, pago correspondiente y recibo de estilo, que se deje en autos para constancia legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0149/2023-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		23/01/2024	Téngase por recibido el escrito y anexos, presentados por la autoridad recurrente; en atención a su contenido, dígaselo, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de esta misma fecha, en donde se tuvo al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo las constancias que se señalan, y se proveyó respecto al trámite del recurso de reconsideración interpuesto en contra del acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del juicio administrativo de origen. En otro tenor, dígaselo a la autoridad recurrente, que no ha lugar a conceder la suspensión del acto reclamado, por los motivos que fueron señalados en el diverso proveído de esta misma data. Finalmente, este instructor manda agregar el escrito de cuenta y anexos al expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0172/2023-III	RAFAEL VADÉS VEGA		23/01/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer el apelante, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Sexta de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente al apelante; mediante lista a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0177/2023-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/01/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2024.

10	RAA-0151/2023-III	MARÍA ISABEL GUZMÁN CERVANTES		23/01/2024	<p>En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio tercero expresado por la parte actora ahora apelante, en el presente recurso de apelación; en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida de diez de agosto de dos mil veintitres; y se reasume jurisdicción. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el quinto concepto de violación; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el ACUERDO ADMINISTRATIVO DE RATIFICACIÓN DE MULTA NÚMERO ******, conforme a los razonamientos vertidos en el noveno considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	-------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0005/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridades demandada... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0134/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	24/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo en línea; mediante el cual, el A quo revocó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena, previa su digitalización, glosarse a sus antecedentes, para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0001/2024-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que diversas autoridades comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0185/2023-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		24/01/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0103/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	24/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual, remite oficio derivado del juicio de amparo indirecto que cita, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado... A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Federal requirente, infórmese lo señalado en el acuerdo de mérito... Se ordena, a la brevedad, remitir copia certificada de las constancias precisadas, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por conducto del Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0188/2023-III	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL		24/01/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con las manifestaciones efectuadas por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... A efecto de que este Tribunal de Alzada se encuentre en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda; se ordena solicitar, mediante comunicación oficial que se gire a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de que, de no tener inconveniente legal alguno, informe a esta Tercera Sala, lo que se precisa... Una vez que esta Sala de instrucción cuente con las constancias aludidas, procederá a proveer lo que en derecho resulte aplicable.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS, LA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA REFERIDA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0006/2024-III	SERGIO OCHOA DÍAZ BARRIGA		25/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Se autoriza al Actuario adscrito a esta Sala, a fin de que notifique el presente proveído a la parte apelante, en el domicilio que tiene señalado dentro del juicio de origen, y le requiera, para que, dentro del término de tres días, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se tiene a la parte apelante, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a las personas que indica, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por los motivos que se indican.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0195/2023-III	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/01/2024	Se tiene por recibido el escrito signado por el Representante Legal de la moral actora... En atención a su solicitud, dígamele al compareciente que se esté a lo acordado en diverso proveído de quince de diciembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del presente recurso de apelación en cita; en donde se dejaron los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente; asimismo, que aún se encuentra transcurriendo el término legalmente establecido en el segundo párrafo del artículo 317, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para el dictado de la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0147/2023-III	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GRNERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN		25/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la apoderada jurídica de la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las partes señaladas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0007/2024-III	EDÉN ZAVALA SILVA		25/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada y a la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Se autoriza al Actuario adscrito a esta Sala, a fin de que notifique el presente proveído a la parte apelante, en el domicilio que tiene señalado dentro del juicio de origen, y le requiera, para que, dentro del término de tres días, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se tiene al apelante, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y se le tiene autorizando a las personaas que precisa, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por los motivos que se indican.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0146/2023-III	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	25/01/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0115/2023-III	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN		25/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa que derivado del juicio de amparo indirecto del índice el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido contra actos que atribuye a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado, en cuyo único punto resolutive, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran... Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0002/2024-III	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	25/01/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora... En otro tenor, téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; mediante el cual, en cumplimiento a lo solicitado por este Tribunal de Alzada tuvo por autorizadas en términos amplios de la autoridad recurrente, procediéndolo a su vinculación en el Sistema Informático de este Tribunal; consecuentemente, se procede a proveer la reserva contenida mediante proveído de doce de enero de la presente anualidad, y se tiene a la autoridad recurrente, autorizando en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas señaladas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0189/2023-III	GRUPO EMPRESARIAL OCHOA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		25/01/2024	Se tiene por recibido el escrito signado por el Representante Legal de la moral actora, gestionando dentro del Recurso de Apelación RAA-0195/2023-III, acumulado al RAA-0189/2023-III... En atención a su solicitud, dígamele al compareciente que se esté a lo acordado en diverso proveído de quince de diciembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del presente recurso de apelación en cita; en donde se dejaron los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente; asimismo, que aún se encuentra transcurriendo el término legalmente establecido en el segundo párrafo del artículo 317, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para el dictado de la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0166/2023-III	TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revoca la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0171/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		26/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0211/2023-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		26/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora, y por precluido el derecho procesal de efectuarlas, a las autoridades codemandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0210/2023-III	ALEJANDRO ORTIZ ZARATE		26/01/2024	Se tiene POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, de realizar manifestaciones a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0001/2024-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1069/2015-III	ADAN VILLA PRADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Jefe del Departamento de Archivo de este Tribunal, a través del cual, informa que el expediente solicitado no se encuentra en el Archivo de referencia... Per lo que, a efecto de que esta Sala de instrucción se encuentre en condiciones de proveer lo conducente al trámite que se solicita en la promoción presentada el dieciséis de los actuales; y toda vez que, en su momento, los autos originales del expediente de mérito fueron remitidos a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para la continuación del trámite de ejecución de sentencia; no obstante, en mayo de dos mil veintidos, se informó a esta Tercera que la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal quedó cumplida; consecuentemente, se ordena solicitar, mediante comunicación oficial que se gira a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que, de no tener inconveniente legal alguno, informe que lo que se detalla; para los efectos legales conducentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0153/2023-III	HOTEL B. GRAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		26/01/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diez de agosto de dos mil veintitrés, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo *****; atento a las consideraciones vertidas en el séptimo considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0180/2023-III	GERARDO ABRAHAM ARCOS AGUILAR		26/01/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la parte apelante, atento a lo expuesto en la Consideración Sexta, consecuentemente. TERCERO. Se revoca la sentencia combatida, en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, se acreditó la configuración de la negativa ficta ejercida en juicio y se declaró la nulidad lisa y llana de la negativa expresa, acorde a los razonamientos lógico jurídicos expuestos en la Consideración Octava. QUINTO. En restablecimiento del goce del derecho vulnerado, se condenó a las autoridades demandadas al pago de las reclamaciones que resultaron procedentes en juicio conforme lo establecido en la Consideración Octava, acápite 8.6 y 8.7. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, remítase testimonio del presente fallo al Juez de origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0008/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/01/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0191/2023-III	GABRIEL ANTONIO LÓPEZ MACOUZET		29/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y se ordenó reponer el procedimiento. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0161/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.		29/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0178/2023-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		29/01/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho correspondiente en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN MUNICIPAL PARA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0150/2023-III	CÉSAR OCTAVIO LEÓN CHÁVEZ		30/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual, informa a esta Tercera Sala Administrativa sobre el escrito segundo por el apoderado jurídico de la autoridad demandada, por el que se le tuvo manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del recurso de apelación RAA-0150/2023-III. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosar el comunicado de cuenta a sus antecedentes, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0140/2023-III	LUIS FELIPE CEDEÑO ORTIZ		30/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. De igual manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refieren.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0128/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	30/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que derivado del juicio de amparo indirecto **** del índice el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0208/2023-III	AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN		30/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual, informa a esta Tercera Sala Administrativa, que en atención a lo solicitado por esta instrucción, requirió al Administrador de Correos de México Administración en Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación respectiva, remita e informe la fecha de recepción de los acusos de recibo que precisa, mismos que fueron depositados ante la administración del Servicio Postal Mexicano Molino de Parras 58018 bajo apercibimiento legal. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosar el comunicado de cuenta a sus antecedentes, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0123/2023-III	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que derivado del juicio de amparo indirecto **** del índice el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán... el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0105/2023-III	SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/01/2024	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán; del que se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que el juzgado de antecedentes concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		30/01/2024	PREVIO A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación realizada a la autoridad vinculada, del acuerdo que impugna, dentro del Juicio Administrativo de origen. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada.  SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
8	JAR-0002/2024-III	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO	30/01/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Maravatio, Michoacán con el cual, informa a esta Tercera Sala, que el presente recurso de reconsideración en línea JAR-0002/2024-III, fue suscrito dos veces por error, teniendo un diverso recurso de reconsideración, el cual, por razón de turno le tocó el número de expediente electrónico JAR-0002/2024-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Estado de Michoacán de Ocampo. En concatenación a lo antes precisado, a fin de determinar lo que en derecho resulte procedente, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que, remita la información que se detalla. A su vez, para que tenga conocimiento de que en el índice de esta Tercera Sala, se tramita diverso recurso que pudiera guardar relación con el de su índice.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	30/01/2024	Se tiene a la acursante, compareciendo a desahogar el requerimiento que le fue formulado al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán; consecuentemente, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento efectuado en autos. Seguidamente se da cuenta con los escritos presentados por las autoridades demandadas e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán... previo a que esta Sala provea lo conducente, se ordena dar vista con las manifestaciones aludidas, a la parte actora, mediante notificación personal, y ocurra, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil en que surta sus efectos la citada notificación, a fin de que realice las manifestaciones que estime convenientes.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	RAA-0181/2023-III	AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN		30/01/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "a)", "b)", "c)", "d)", "e)" y "f)" e infundado el agravio identificado como "g)" en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1412/2021-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por lista a la parte actora, así como a la autoridad recurrente; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0162/2023-III	COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO		30/01/2024	En el recurso de apelación que se lista se dictó sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutorios: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la parte apelante; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**  
Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.